



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNEP/MC/COP.2/Dec.1

Distr. general
6 de diciembre de 2018

Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio de
Minamata sobre el Mercurio
Segunda reunión
Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018

Decisión adoptada por la segunda Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

MC-2/1: Secretaría

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión MC-1/11 sobre la Secretaría,

Observando que el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desempeña las funciones de secretaría, como se pide en la decisión MC-1/11,

1. *Decide* aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Suiza de acoger la Secretaría en Ginebra, y acoge con beneplácito la contribución anual del Gobierno de Suiza como país anfitrión, de un millón de francos suizos, prorrateada de conformidad con lo establecido en el Reglamento Financiero de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, sus órganos subsidiarios y la Secretaría del Convenio;

2. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que siga desempeñando las funciones de secretaría para el Convenio por intermedio de la Secretaría del Convenio de Minamata ubicada en Ginebra.